COMANDO DE BIENESTAR
Zona de Bienestar " Valdivia "

Nº 000169

BOLETIN DE INGRESOS

Recibí de Pg María Carreño Perez.

la cantidad de $58.000 (cincuenta y ocho mil pesos)

para ingresar a c/c 110008019 0

"Viviendas Fiscales"

Por Concepto de pago de Arriendo del la Vivienda Fiscal ubicada en Pasaje Valdivia Nº 0173.

Por mes de Arriendo Septiembre 2015.

Total $ 58.000

09 de 09 de 20 15

INGRESADO POR

CH./Nº 000158

Banco Falabella

Efectivo cheque

EJERCITO DE CHILE ★ COMANDO DE BIENESTAR ★ ZONA DE BIENESTAR "VALDIVIA"

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE BIENESTAR
Zona de Bienestar "Valdivia"

Aprueba contrato de arrendamiento, suscrito entre el Comando de Bienestar y doña María Carreño Pérez.

ZB VALDIVIA EXENTA (P) Nº 1865/ 12 / VALDIVIA, 02 MAR 2015

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA ZONA DE BIENESTAR VALDIVIA

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9º del D.F.L.1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 "Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley Nº 18.712 de 1988, que "Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social, para las Fuerzas Armadas".
3. Lo dispuesto en el art. 6 y 7 de la Constitución Política de la República.
4. Lo dispuesto en la Ley Nº 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.
5. Lo establecido en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece disposiciones sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Reglamento Administrativo Ocupación de Viviendas Fiscales o proporcionadas por el Fisco.
7. Lo declarado en Minuta de superávit de viviendas fiscales ZB "Valdivia" (R) Nº1865/16 de fecha 03.FEB.2015
8. Contrato de arriendo de fecha 01 de Marzo de 2015, entre el Comando de Bienestar y doña María Carreño Pérez.
9. Resolución del Comandante Bienestar del Ejército, COB DAJ EXENTA (P) Nº 4182/7847, de fecha 11. DIC. 2014, se delega la facultad de suscribir contratos de suministros y otros en el Comandante de la Zona de Bienestar "Valdivia".

CONSIDERANDO:

a. Que, el Comando de Bienestar, en su calidad de Servicio de Bienestar Social del Ejército, tiene por finalidad proporcionar al personal de la Institución las prestaciones que tiendan a promover una adecuada calidad de vida que contribuya a su bienestar y al de sus familias.

b. Que, respecto del obrar de los órganos de la Administración del Estado, dentro de los cuales se encuentran circunscritas las Fuerzas Armadas, deben siempre someter su acción a las normas y atribuciones que la ley les confiere.

c. Que, el Comando de Bienestar cumplió con los trámites y diligencias administrativas arrendar el inmueble ubicado en Población Barros Arana Pasaje Galindo Nº173, ciudad de Temuco.

d. Que, de conformidad a lo expresado anteriormente, se celebró el contrato de arriendo indicado en el Nº 8 "Vistos", con doña María Carreño Pérez., conforme a las disposiciones administrativas y legales vigentes para esta clase de contratos.

RESUELVO:

1. Apruébese contrato de arrendamiento, entre el Comando de Bienestar y doña María Carreño Pérez.
2. Los fondos obtenidos producto del arrendamiento deberán ingresar al centro financiero y su centro de costo, conforme a detalle:

- Centro financiero 346591 Viviendas Fiscales, centros de costo Nº1100080190

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

EJÉRCITO DE CHILE
ZONA DE BIENESTAR "VALDIVIA"
COMANDANTE

HÉCTOR GATICA YÁÑEZ
Teniente Coronel
Comandante de la Zona de Bienestar "Valdivia"

DISTRIBUCIÓN:

1. VIVIENDAS FISCALES ZB VALDIVIA
2. ASESORÍA JURÍDICO ZB VALDIVIA
3. OF. FZAS. ZB VALDIVIA (ARCHIVO)

3 Ejs. 2 Hjs.